Expediente: **147/18**
Carátula: **CHAILE CLAUDIO ANDRES C/ NAGLE S.R.L. Y OTRA S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/03/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27240594175 - MOALLAH, ANA KARINA-POR DERECHO PROPIO
20254989518 - CHAILE, CLAUDIO ANDRES-ACTOR
90000000000 - BRITO, SILVIA NOEMI-PERITO CONTADOR
20231160370 - NAGLE, OSCAR ERNESTO-DEMANDADO
27283675713 - NAGLE S.R.L., -DEMANDADO
20231160370 - NAGLE OSCAR ERNESTO Y NAGLE JORGE ESTEBAN SOCIEDAD DE HECHO, -DEMANDADO
20231160370 - DIAZ JUAREZ, SERGIO ESTEBAN-POR DERECHO PROPIO
20081139408 - PETRIZ, HECTOR ANDRES-PERITO CONTADOR
20173551127 - DIAZ, JORGE ADRIAN-POR DERECHO PROPIO
27283675713 - NAGLE, JORGE ESTEBAN-DEMANDADO
90000000000 - PAZ, FATIMA ELISABETH-PERITO CONTADOR
27264125990 - AGUIRRE, MARIA ELENA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 147/18

H105016080272

JUICIO: CHAILE CLAUDIO ANDRES c/ NAGLE S.R.L. Y OTRA s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. 147/18 - Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026

A la presentación efectuada el 27/02/2026 por la letrada Cristina Alejandra Bazán, por la parte demandada:

I. Tengo presente el convenio presentado. En su mérito, comparezcan las partes a la audiencia prevista en el artículo 41 CPL el día **05/03/2026 a horas 12:00**.

Hago saber a las partes y sus letrados que la audiencia fijada se celebrará vía remota a través de la plataforma Zoom. Los datos para ingresar a la reunión son los siguientes: **ID de reunión: 815 3782 9318 - Enlace de invitación: https://us02web.zoom.us/j/81537829318.** Deberán entrar con diez minutos de antelación al horario indicado y acreditar la identidad exhibiendo ante la cámara la documentación correspondiente.

Pongo en conocimiento de la letrada presentante que deberá presentar su correspondiente convenio de honorarios a los fines de la homologación del convenio presentado.

II. En caso de corresponder, denuncie el trabajador número de CBU, número de cuenta y Banco de su cuenta personal. De no contar con una cuenta de su titularidad, la percepción del importe se efectivizará por ventanilla del Banco Macro.

III. Asimismo y atento las constancias de autos: Suspéndanse los términos procesales hasta tanto se lleve a cabo la audiencia convocada precedentemente. AM

Actuación firmada en fecha 03/03/2026

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.